



RUT 4:1-6,
DÍA DE REDENCIÓN, PARTE I

INTRODUCCIÓN

Rut ha tenido que descansar después de hacer lo correcto, recibió una promesa fiel, y una señal segura de esa promesa. Para ella era tiempo de esperar, ya Dios había provisto todo ese tiempo mientras estuvo espigando, había un pariente cercano que la había protegido y había empeñado su palabra, y él era digno de confianza. Ahora de la escena sale Rut y entra Booz en su calidad de defensor de las viudas, el que toma su causa delante de las autoridades del pueblo para hacer valer sus derechos dados por Dios.

Hemos visto a Rut y Noemí como mujeres de fe, prudentes, decorosas, sufridas. La fama de Rut es buena fama en todo el pueblo, su amor por su suegra a quien tiene como madre ha sido demostrado, y son ejemplo de la fidelidad que todo creyente es llamado a exhibir, fruto de su confianza en el Señor bajo cuyas alas ha venido a refugiarse. Pero ahora el papel protagónico lo toma el pariente redentor, quien cumpliendo su promesa viene a la ciudad a resolver el asunto en el cual empeñó su palabra, y es en estas acciones del pariente redentor en las que debemos reflexionar hoy, sin dejar de ver lo que nuestro amante redentor, nuestro Señor Jesucristo ha hecho por su pueblo, consideremos pues a la luz de este pasaje este día de redención.

I. UN ASUNTO PÚBLICO

En primer lugar debemos señalar que este día de redención es un asunto de carácter público, no privado. No se realiza en un lugar secreto donde sólo se sabe si colocan micrófonos o cámaras para luego sacar a la luz el escándalo como los que hemos conocido en este y pasados gobiernos. La compra de tierras de un pariente empobrecido para mantener la propiedad de la familia, la compra incluso de la mujer viuda sin hijos para levantar descendencia al difunto de modo que su nombre no fuera borrado de su pueblo, era un asunto del interés de todos.

Entendemos que la ley de Dios es para todos, el mandamiento “No robarás” es para todos, y mantener la propiedad privada, usar los medios legítimos para prosperar personalmente y buscar la prosperidad del prójimo, es un asunto que incumbe a todos. Este acto de redención entonces, no es una mera cuestión familiar que debía resolverse a puertas cerradas. Esta situación familiar trascendía a la sociedad, al conjunto de familias de este pueblo, y Dios estaba protegiendo a todo su pueblo en realidad, por medio de la protección de la propiedad de una familia.

Cuán importante es esto hermanos, aquí no estaba la agencia nacional de tierras definiendo a quién le expropia y a quien subsidia, aquí no estaba el gobierno diciendo qué se puede o no cultivar en esas tierras, no estaban haciendo populismo entregando tierras a los campesinos, acá hay un papel importante de las autoridades pero no era el de suprema inspección, control y vigilancia, no era el de suprema potestad para disponer de los bienes de otros.

Este acto de compra, este acto de redención favoreciendo a las viudas desamparadas, es un acto de carácter público,

A. Llevado ante autoridades y testigos

El verso uno y dos de este capítulo señala el modo de proceder de Booz de acuerdo a la ley de Dios y las costumbres del pueblo que no estaban en contra vía de ella. La puerta era el lugar de encuentro, de negocios y de justicia en las ciudades orientales (ejemplo Jueces 19:15; Génesis 34:20, Gn. 23:17-18). Se nos dice que los jueces se sentaban en las puertas para que la gente del campo no se viera obligada a entrar en las ciudades y así sufriera perjuicios, allí de deliberaban con calma los asuntos. Probablemente, la presencia de al menos diez ancianos era necesaria para constituir una asamblea pública lícita, ya de antaño había jefes de mil, cientos y decenas (Ex. 18:25).

al llevar el asunto ante autoridades y testigos, Booz no usó su riqueza, su influencia, su reputación, para definir el asunto por sí mismo y en favor suyo, sino que se sujetó realmente a la ley de Dios, y llevó el asunto al lugar y a las autoridades correspondientes para que fuese resuelto. No menospreció lo que Dios había

establecido, y a pesar de los posibles temores, a pesar de las posibles fallas que dicho tribunal pudiera tener, el acudió para que la transacción fuese realizada de forma transparente, de forma justa ante tales autoridades. En este caso, los ancianos de la ciudad, puestos por Dios mismo para gobernar los asuntos del pueblo.

Recordemos hermanos que la causa del Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, fue llevada también ante los tribunales de entonces, que no eran precisamente los más honestos, sabemos que su juicio fue completamente imparcial, que su sentencia fue totalmente injusta, pero había un juicio superior que se estaba ejecutando desde el cielo contra el pecado de todos nosotros, un juicio para poder rescatarnos como propiedad de Cristo para que tuviésemos nombre y herencia en él, y Dios usó precisamente las autoridades de entonces, para llevar este asunto de manera pública (Lc. 24:18-19), y así comprar la propiedad perdida, redimirnos a nosotros su pueblo.

B. Llevado con sabiduría y transparencia

Este asunto público fue llevado con sabiduría y transparencia, no era un circo como suelen hacer los que instalan puestos de mando unificado y recorren el país supuestamente para escuchar a todo el mundo y resolver los asuntos de manera populista, o transmitiendo su consejo de ministros, o levantando cortinas de humo sobre un caso para desviar la atención de asuntos graves que quieren esconder, tal como los malos gobiernos han hecho en nuestro país y en países vecinos. Acá vemos algo totalmente diferente, y debe ser un ejemplo que la ley de Dios debe gobernar cada asunto, lo que atañe a la vida en sociedad protegiendo la propiedad de cada cual.

Nos dice un comentarista que en todo lo que ha corrido del libro: Hemos visto a Booz «diligente en sus negocios , ferviente en espíritu», cortés, rápido para percibir la bondad en los demás, dispuesto a alentarla y elogiarla, generoso y hospitalario, sabio y prudente, y con su propio espíritu completamente bajo control, en lo que de otro modo podría haber sido la hora de la tentación, actuando siempre como en la presencia de Dios. Y de acuerdo con ese comentario, podemos añadir nosotros, que

a la hora de tratar públicamente el asunto de la redención de Rut, Noemí y sus tierras, no sería la excepción para actuar de otra manera.

Otro comentarista advierte sobre la actitud y conducta de Booz: «¡He aquí un verdadero israelita, en quien no hay engaño!». Sabía de la preferencia que tanto Noemí como Rut sentían por él; era consciente de que ya no miraba con indiferencia a esta hermosa hija de Moab, que había «venido a confiar bajo las alas de Jehová»; y estaba dispuesto a pagar incluso más por la redención de la herencia que su pariente más cercano. Pero «no iría más allá ni defraudaría a su hermano», ni se aprovecharía en lo más mínimo de su ignorancia ni de la preferencia de Rut. Todo era transparente y honesto. Su refinado sentido del honor no se veía mermado ni por la codicia ni por la inclinación, ni su conciencia le permitía, aun buscando un fin bueno y generoso, recurrir a prácticas deshonestas. ¡Qué gran ejemplo de honor, qué gran ejemplo de actuar de manera ecuánime!, así presenta Booz su causa ante las autoridades. Cuánto necesitamos en estos tiempos hombres ecuánimes, cuya palabra sea honorable, honor que se manifiesta en sus acciones y no solo en sus palabras.

Otro autor nos comenta respecto a la manera en que se trató el asunto público: «Ahí está, pues, el tribunal de justicia. ¡Qué sencillo! ¡Qué primitivo! Sin abogados ni formularios costosos; sin largas discusiones retóricas; sino una reunión tranquila y deliberativa, en la que las personas involucradas “se sientan” y discuten todo el asunto. Quizás muchos asuntos complicados se aclararían pronto, muchas disputas se resolverían rápidamente, si en primer lugar la gente las sometiera a una Junta de Arbitraje de este tipo». —Braden.

No podemos dejar de pensar en nuestro glorioso redentor quien a pesar de pedir al Padre que si fuera posible pasara de él esa copa, también dijo al Padre: “mas no lo que yo quiero, sino lo que tú” (Mr. 14:36), y de este modo no hizo oposición cuando lo capturaron como si fuera un malechor, y se sometió a la voluntad divina de ser llevado y juzgado por autoridades injustas que lo condenaron a muerte. Todo lo hizo de manera pública, para asegurarnos perdón de pecados, nombre y herencia entre los santificados.

II. UNA TRANSACCIÓN SOLEMNE

Lo segundo a señalar sobre este día de redención es que se trata de una transacción solemne. Y no me refiero a protocolos o formas pomposas para realizar el proceso o declarar las conclusiones del mismo. Sino al carácter de lo que se está haciendo, pues al hacerlo conforme a la ley de Dios, tendría la sanción del mismo cielo, y creo que a pesar de las fallas de la justicia de estas autoridades entonces, algo del principio dado por Dios permanecía en los que ejercían autoridad o estaban como testigos (Dt. 1:9-18). Leamos los versos 2-4 de nuestro texto.

A. Conforme a la ley de Dios

Según la ley de Levítico 25:25-28, si algún israelita, por pobreza, vendía sus posesiones, el pariente más cercano tenía derecho a redimirlas pagando el valor del número de años que faltaban para el jubileo. Booz anuncia este derecho al gā'al (pariente redentor más cercano) para darle la opción que la ley le garantizaba de redimir la tierra, dice: de «nuestro hermano Elimelec», es decir, la de nuestro pariente. Rut había pedido a Booz que la protegiera extendiendo su manto sobre ella al ser pariente cercano, pero Booz lleva el asunto a las autoridades buscando que sea protegida Rut, Noemí y sus bienes, conforme a lo establecido por Dios. Era responsabilidad de las autoridades velar porque se llevara a cabo tal redención de manera transparente, de manera adecuada. Al final del pasaje vemos deseos de la gente - y seguro de los mismos ancianos, que demuestran el entendimiento de que la transacción que se estaba llevando a cabo era una transacción sancionada por Dios mismo.

Una y otra vez vemos a Booz insistiendo en hacer las cosas como deben ser, conforme a lo que Dios ha establecido, no busca aprovecharse de nada; con prudencia, sabiduría y firmeza, presenta la causa de las viudas para que pronto se les haga justicia y sean cubiertas con la provisión que la ley de Dios daba para ellas, está cumpliendo su palabra para resolver el asunto que le fue solicitado, redimir a Rut, y las tierras de Noemí. Amados hermanos, obviamente vemos en Booz una sombra del carácter de nuestro redentor, pero es tan fuerte que podemos apreciar la amorosa redención de nuestro salvador que sin demoras vino en el tiempo señalado para hacer cuanto el consejo divino había determinado para rescatarnos

de nuestra perdida condición. Y no vino de cualquier manera, ya sabemos de su humillación, y de su sumisión a la ley de Dios en calidad de nuestro representante, para hacer todo conforme a ley de Dios, e incluso sufrir el castigo que la ley demanda de toda clase de infracción a la misma, y lo recibió en nuestro lugar.

Varones, ¿qué tan diligentes estamos siendo para atender nuestros deberes?, ¿qué tan diligentemente asumimos nuestro llamado como esposos, como padres, o como ancianos de la iglesia? Hombres y mujeres por igual, ¿qué tanta diligencia aplicamos a nuestro llamado como cristianos para pedir en oración “venga tu reino”, y trabajar en esa extensión del reino de Dios, en nuestras propias casas, y en la sociedad en la que Dios nos ha puesto?, ¿qué tan dispuestos estamos todos para hacer las cosas como establece la ley de Dios y no como el mundo pretende que lo hagamos?, ¿qué tan dispuestos estamos incluso a perder cosas por hacer lo que Dios nos manda? (sin olvidar Lucas 18:29-30).

B. Pública y vinculante

Ya vimos que Booz no solo quería decir lo que pasaba al oído del pariente más cercano, sino delante de las autoridades, y delante de los testigos del caso. Las decisiones de este caso era de carácter público y vinculante, quien ejerciera el derecho de redención tenía obligaciones que cumplir. Al parecer el pariente más cercano tenía cómo comprar la tierra, tal vez pensando en dar una especie de renta o pensión si se le quiere llamar así, a Noemí. Pero se le aclara que no solo debe comprar la tierra, sino también casarse con la joven viuda para formar descendencia al difunto Mahlón, marido de Rut. Y ante esta obligación, el pariente más cercano retrocede. Booz le dice a este hombre que debía casarse con la viuda de Mahlón que tenía derecho sobre la tierra. Los hijos nacidos de tal matrimonio heredarían el estado, serían descendientes directos de Mahlón y serían llamados por su nombre. Esto último al parecer, no estaba dispuesto a hacerlo dicho pariente. Leamos versos 5-6.

Se nos llama la atención la actitud del pariente más cercano, se nos dice en un comentario: “La conducta del pariente aquí destaca como un contraste para siempre con la de Booz. ¿Nos equivocamos al ver en él un ejemplo del mundano mezquino y

ambiguo? Cuando se trata de la tierra (4:4) redimirá, pero cuando se trata de la ley que lo obliga a socorrer a la viuda y tomar posesión de la tierra, duda. Se erige como representante de esa gran clase que dice “no puedo” a cada petición. «Esta persona reconoció sin reparos la herencia de Elimelec, pariente cercano y más próximo, cuando se trató de obtener el remanente de sus bienes, y entonces tuvo dinero de sobra para la redención; pero cuando se le presentaron otras obligaciones —cuando se le recordó que había viudas a las que cuidar, además de campos que reclamar— entonces descubrió el peligro que corría su propia herencia». —Macartney.

Este hombre no fue precisamente de aquellos que aún jurando en daño suyo no por eso cambia (Sal. 15:4), se parece más a los oportunistas que se muestran como soluciones a las necesidades del pueblo, pero no están dispuestos a cumplir sus propias obligaciones, así como los que toman del dinero de otros para hacer “obras de misericordia” o “justicia social”, pero no sacan de su propio bolsillo para “ayudar a los pobres” que les sirven para mantenerse en el poder. Este hombre que no quiso perpetuar el nombre de su pariente muerto sobre su pueblo, finalmente quedó sin nombre, se le conoce como el pariente o redentor anónimo. No quiso quedar si herencia, pero quedó sin nombre, cosa contraria a lo que pasó con Booz.

C. De efectos inmediatos

Regresándonos un poco al verso cinco, se nos llama la atención que la redención sería completa e inmediata, compraba la tierra, pero también “compraba” la viuda. Redención de la tierra de Noemí, y de la esposa del difunto Mahlón juntos. Era una transacción de redención completa. Cosa que el pariente más cercano no acepta y cede su derecho a Booz. Esta redención que traía obligaciones al redentor, traía efectos inmediatos.

No era necesario una escritura pública en Belén, no existía la oficina de instrumentos públicos para que demorara dos meses en expedir certificación alguna, no había que pagar a una notaría para que autentificara las firmas del contrato público celebrado, no había que pagar un impuesto por la transacción, no había que pagar impuesto predial ni impuesto al patrimonio, porque la tierra no era de las autoridades, sino Dios que la entregó a las familias.

Booz anuncia que al momento de recibir la tierra, se recibía también a Rut como esposa para restaurar el nombre del muerto sobre su posesión. Así, legalmente, Rut dejaría de ser una extranjera y viuda, para ser la esposa del pariente redentor, y buscar descendencia al marido muerto, y mantener una familia y su posesión.

No podemos dejar de ver aquí, que los efectos de la redención efectuada por Cristo sobre nosotros también tiene efectos inmediatos; al representarnos en la cruz, nos toma como suyos, su perdón, su nombre y su herencia, ahora son nuestros. Por nuestro pecado sabemos que solo merecemos condenación eterna, el infierno de fuego por ofender al Santo Dios, por cometer crímenes contra él. Pero la buena nueva nos dice que Cristo nos compró con su sangre en la cruz, nos redimió, y ya no hay condenación para los que están en Cristo Jesús (Rom. 8:1), ahora le pertenecemos, y en él tenemos nombre y herencia.

CONCLUSIÓN

Debemos continuar en esta reflexión, pero por el momento recordemos este maravilloso día de redención, como un asunto público, que fue llevado ante las autoridades de manera sabia y transparente. Recordemos este día de redención como una transacción solemne que contó con la sanción divina, por ser conforme a la ley de Dios, pública y vinculante, y de efectos inmediatos. Todas estas cosas las podemos ver en la obra de nuestro redentor a favor nuestro, a favor de su iglesia, de sus escogidos. Cristo es nuestro verdadero pariente redentor, quien se ha hecho nombre glorioso, quien nos ha rescatado por amor, dando su propia vida por nuestro recate. Pensemos en esto, y seamos agradecidos. Oremos.